

24

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Veintiséis (26) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO : INTERROGATORIO DE PARTE (Prueba anticipada)
DEMANDANTE: MARIA ESPERANZA PEREZ CARDONA
DEMANDADO: HERNANDO AUDI FAJARDO MEDINA
RAD : 73001-40-03-001-2021-00245-00

Como quiera que se encuentra vencido el termino para que la parte absolvente justificara la no asistencia a la audiencia del 7 de septiembre de 2021, habiéndosele dado el termino respectivo, sin que la parte absolvente lo haya hecho de acuerdo a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado para llevar a cabo la práctica del interrogatorio como Prueba Anticipada que debe absolver personalmente el señor HERNANDO AUDI FAJARDO MEDINA, que se le formulará verbalmente o por escrito en sobre cerrado, se señala para el día **11 de noviembre de 2021, hora 9:00 am**, con la advertencia que si no comparece en el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga la obligación de contestar.

La diligencia se llevará a cabo de manera virtual o presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para tal fin.

Cíteseles para tal fin con las formalidades del art 200 y 205 del C.G.P.

Absuelto el interrogatorio, expídase a costa de la parte interesada fotocopia auténtica de toda la actuación para los fines del caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ